

INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL 31-12-2024

Programa/Institucion: Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
Ministerio MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
Servicio SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
Año 2022
Calificacion Parcialmente cumplido

Observación A diciembre 2024, pendiente la realización de un estudio que permita diseñar una metodología de evaluación ex post de las iniciativas y proyectos financiados por el FDT y un estudio sobre la incorporación de tarifas referenciales en las licitaciones. Consolidar un cambio en la estructura del FDT, informar el Proyecto de Ley para modificar el régimen concesional vigente.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
DISEÑO Se recomienda que las iniciativas del FDT sea asimilados a proyectos de inversión que regula el art 19° bis del DFL 1263 Ley de Administración Financiera del Estado, reconociendo la evaluación en todo el ciclo de vida del Programa. Lo anterior puede ser incluido transitoriamente en una o más glosas presupuestarias.	COMPROMISO 1 Confeccionar minutas semestrales que den cuenta del estado de avance en la elaboración de la metodología de evaluación de proyectos de telecomunicaciones, la cual será diseñada en mesas de trabajo en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y esta Subsecretaría, estando sujeto lo anterior a la disponibilidad de recursos (presupuestarios y humanos) en ambos servicios, y además, en conformidad con lo que efectivamente sea establecido por la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que, a la fecha, se encuentra en trámite. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023	Se adjunta la minuta al primer semestre 2023, que da cuenta del avance en la Metodología de Evaluación Social de Proyectos de Telecomunicaciones, adjunto dicha minuta correspondiente al primer entregable. <u>Observación:</u> Se deja constancia que la Metodología de Evaluación Social de Proyectos de Telecomunicaciones se aplicará a servicio intermedio de telecomunicaciones, de televisión o de radiodifusión. Se ha definido el ?Principio de Proporcionalidad? por parte del MDSF, bajo el cual la metodología sería aplicada en su totalidad o una versión simplificada de ésta según ciertos criterios, vale decir, área de influencia, montos de inversión, complejidad del proyecto u otros. Operatividad de la metodología el pronunciamiento por parte del MDS respecto a los proyectos del FDT, serían mediante un informe que dé cuenta de la rentabilidad social del proyecto. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2023) <u>Medios de Verificación:</u> Minuta al primer semestre 2023, con avance en la Metodología de Evaluación Social de Proyectos
DISEÑO Se sugiere revisar la pertinencia de continuidad y diseño del componente 2, focalizándolo en la demanda para el acceso y uso a servicio de telecomunicaciones, considerando las siguientes sugerencias: 1. Modificación legal al FDT para permitir Subsidio a la Demanda, donde se pueda focalizar directamente a hogares y población objetivo de escasos recursos y/o aisladas, que hoy tengan restricciones de acceso a servicios de telecomunicaciones. 2. Definición de pertinencia desde la sectorialidad donde está	COMPROMISO 2 Entregar minuta en la que se informe el ajuste a la metodología de evaluación de proyectos del FDT, incorporando esta nueva modalidad de otorgamiento del Subsidio, relacionada con el subsidio a la demanda, en conformidad con lo que efectivamente sea establecido por la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que, a la fecha, se encuentra en trámite. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2025	Se acepta modificación de compromiso para Dic. 2025 mediante oficio N°2083 de Dipres de fecha 28.06.24. <u>Calificación:</u> En evaluación <u>Medios de Verificación:</u>

inserta cada política pública, quienes justifiquen desde el punto de vista del impacto esperado y metas a alcanzar. En este sentido se sugiere lo siguiente: a. Proyecto CPE 2.0 evaluar la pertinencia de traspasar dichos fondos a gasto operativo de los EES desde el Mineduc a los sostenedores. Esta medida deberá ser evaluada en función de las capacidades técnicas que cuente el Mineduc y los EES a los cuales estén dirigidos los fondos, para gestionar los recursos de CPE. b. WiFi pública, reevaluar la pertinencia entre privilegiar subsidios a la demanda para que la disponibilidad del servicio llegue a los hogares que más lo necesiten versus acceder a estos en espacios públicos. En el primero es posible focalizar, en el segundo no hay garantías de focalización, pues el acceso es libre a quienes visiten el espacio público. c. No continuar con TV digital, su objetivo ya está cumplido.		
DISEÑO Se sugiere revisar la pertinencia de continuidad y diseño del componente 2, focalizándolo en la demanda para el acceso y uso a servicio de telecomunicaciones, considerando las siguientes sugerencias: 1. Modificación legal al FDT para permitir Subsidio a la Demanda, donde se pueda focalizar directamente a hogares y población objetivo de escasos recursos y/o aisladas, que hoy tengan restricciones de acceso a servicios de telecomunicaciones. 2. Definición de pertinencia desde la sectorialidad donde está inserta cada política pública, quienes justifiquen desde el punto de vista del impacto esperado y metas a alcanzar. En este sentido se sugiere lo siguiente: a. Proyecto CPE 2.0 evaluar la pertinencia de traspasar dichos fondos a gasto operativo de los EES desde el Mineduc a los sostenedores. Esta medida deberá ser evaluada en función de las capacidades técnicas que cuente el Mineduc y los EES a los cuales estén dirigidos los fondos, para gestionar los recursos de CPE. b. WiFi pública, reevaluar la pertinencia entre privilegiar subsidios a la demanda para que la disponibilidad del servicio llegue a los hogares que más lo necesiten versus acceder a estos en espacios públicos. En el primero es posible focalizar, en el segundo no hay garantías de focalización, pues el acceso es libre a quienes visiten el espacio público. c. No continuar con TV digital, su objetivo ya está cumplido.	COMPROMISO 3 Evaluar para áreas rurales o urbanas de bajos ingresos la pertinencia entre subsidios a la demanda para la disponibilidad del servicio de acceso fijo alámbrico o inalámbrico de Internet a los hogares más vulnerables versus acceder WIFI en espacios públicos. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2025	Se acepta modificación de compromiso para Dic. 2025 mediante oficio N°2083 de Dipres de fecha 28.06.24. <u>Calificación:</u> En evaluación <u>Medios de Verificación:</u>
DISEÑO Se sugiere revisar la pertinencia de continuidad y diseño del componente 2, focalizándolo en la demanda para el acceso y uso a servicio de telecomunicaciones, considerando las siguientes sugerencias: 1. Modificación legal al FDT para permitir Subsidio a la Demanda, donde se pueda focalizar directamente a hogares y población objetivo de escasos recursos y/o aisladas, que hoy tengan restricciones de acceso a servicios de telecomunicaciones. 2. Definición de pertinencia desde la sectorialidad donde está inserta cada política pública, quienes justifiquen desde el punto de vista del impacto esperado y metas a alcanzar. En este sentido se sugiere lo siguiente: a. Proyecto CPE 2.0 evaluar la pertinencia de traspasar dichos fondos a gasto operativo de los EES desde el Mineduc a los	COMPROMISO 4 Presentar a evaluación Ex Ante el Servicios de telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0 como parte de la oferta programática de SUBTEL, y obtener calificación de Recomendado Favorablemente. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023	Se presenta a evaluación ex ante Servicio de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0 y su calificación. <u>Observación:</u> Si bien se presentó a evaluación Ex Ante el Servicios de telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0 como parte de la oferta programática de SUBTEL, el compromiso se mantendrá como parcialmente cumplido hasta que se obtenga la calificación de Recomendado Favorablemente, ya que a dic 2023 se reporta como medio de verificación la calificación objetado técnicamente. <u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2024) <u>Medios de Verificación:</u> Reporte de evaluación ex ante WiFi 2.0

sostenedores. Esta medida deberá ser evaluada en función de las capacidades técnicas que cuente el Mineduc y los EES a los cuales estén dirigidos los fondos, para gestionar los recursos de CPE. b. WiFi pública, reevaluar la pertinencia entre privilegiar subsidios a la demanda para que la disponibilidad del servicio llegue a los hogares que más lo necesiten versus acceder a estos en espacios públicos. En el primero es posible focalizar, en el segundo no hay garantías de focalización, pues el acceso es libre a quienes visiten el espacio público. c. No continuar con TV digital, su objetivo ya está cumplido.		Reporte evaluación ex ante WIFI 2.0 Calificado
DISEÑO Se sugiere revisar la pertinencia de continuidad y diseño del componente 2, focalizándolo en la demanda para el acceso y uso a servicio de telecomunicaciones, considerando las siguientes sugerencias: 1. Modificación legal al FDT para permitir Subsidio a la Demanda, donde se pueda focalizar directamente a hogares y población objetivo de escasos recursos y/o aisladas, que hoy tengan restricciones de acceso a servicios de telecomunicaciones. 2. Definición de pertinencia desde la sectorialidad donde está inserta cada política pública, quienes justifiquen desde el punto de vista del impacto esperado y metas a alcanzar. En este sentido se sugiere lo siguiente: a. Proyecto CPE 2.0 evaluar la pertinencia de traspasar dichos fondos a gasto operativo de los EES desde el Mineduc a los sostenedores. Esta medida deberá ser evaluada en función de las capacidades técnicas que cuente el Mineduc y los EES a los cuales estén dirigidos los fondos, para gestionar los recursos de CPE. b. WiFi pública, reevaluar la pertinencia entre privilegiar subsidios a la demanda para que la disponibilidad del servicio llegue a los hogares que más lo necesiten versus acceder a estos en espacios públicos. En el primero es posible focalizar, en el segundo no hay garantías de focalización, pues el acceso es libre a quienes visiten el espacio público. c. No continuar con TV digital, su objetivo ya está cumplido.	COMPROMISO 5 Obtener la recomendación favorable en el proceso de evaluación Ex Ante del proyecto Implementación de la Televisión Digital Terrestre - Sistemas de Transmisión (TVD4). <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023	Se presenta la evaluación ex ante de TVD y su calificación. Se presenta la evaluación ex ante de Sistema de transmisión de radios comunitarios y su calificación. <u>Observación:</u> El Proyecto Implementación de la Televisión Digital Terrestre - Sistemas de Transmisión (TVD4) obtiene Recomendación favorable, al igual que el Proyecto Radiodifusión/ Radios Comunitarias. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023) <u>Medios de Verificación:</u> Reporte Evaluación Ex ante TVD Ex Ante TVD Calificado Reporte Evaluación Ex ante Sistema transmisión radios comunitarias Ex Ante Sistema transmisión radios comunitarias Calificado
IMPLEMENTACIÓN Construir una línea base para los indicadores de la MML en los ámbitos de proceso, producto y resultado, que permita hacer seguimiento al programa. Esto ya fue sugerido en la anterior EPG el año 2010 sin existir a la fecha una MML con indicadores cuantificados en su totalidad.	COMPROMISO 6 Primera medición de los indicadores en los ámbitos de proceso, producto y resultado, que permita hacer seguimiento de los distintos programas y proyectos que utilizan el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, y en función de ello, informar las medidas correctivas que serán incorporadas, independientemente que se encuentren o no identificados como parte de la oferta programática de SUBTEL. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023	Se adjunta minuta referida a Primera Medición MML <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024) <u>Medios de Verificación:</u> Minuta complementaria referida a Primera Medición MML Primera medición de Indicadores (avance)
IMPLEMENTACIÓN Construir una línea base para los indicadores de la MML en los ámbitos de proceso, producto y resultado, que permita hacer seguimiento al programa. Esto ya fue sugerido en la anterior EPG el año 2010 sin existir a la fecha una MML con indicadores cuantificados en su totalidad.	COMPROMISO 7 Segunda medición de indicadores en los ámbitos de proceso, producto y resultado, que permita hacer seguimiento de los distintos programas y proyectos que utilizan el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, y en función de ello, informar las medidas correctivas que serán incorporadas, independientemente que se encuentren o no identificados como parte de la oferta programática de SUBTEL.	Se adjunta segunda medición de indicadores. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024) <u>Medios de Verificación:</u> Planilla de segunda medición de indicadores

	<u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024	
IMPLEMENTACIÓN Realizar un diagnóstico de línea base de brecha digital y cuantificación de la población objetivo, considerando: 1. Catastro de servicios de telecomunicaciones para la población objetivo. 2. Cuantificación y definición de la brecha digital a partir de la cual se deriven los componentes 1 y 2 del programa. Por ejemplo, en servicios móviles 4G, 5G, servicios fijos de banda ancha u otro tipo de servicios de telecomunicaciones, a partir de los cuales se definan umbrales y objetivos cuantificables, que permitan por un lado realizar la planificación futura de inversiones y, por otro, el seguimiento de resultados. 3. Información de pobreza ingreso y pobreza multidimensional a nivel comunal, extraída de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen). 4. Operacionalizar y cuantificar los criterios señalados en el art. 8º del Reglamento del FDT, tales como número de habitantes, índice de aislamiento, caracterización socioeconómica de la población a beneficiar a efectos de determinación de sus respectivas prioridades sociales, entre otros, que permitan focalizar en la población objetivo, declarada en el propósito: Habitantes preferentemente de áreas rurales, y urbanas de escasos recursos. 5. La definición de brecha digital, población objetivo y criterios de selección y priorización, son fundamentales para la continuidad del programa y la asignación de inversión pública, sobre todo ante el panorama macroeconómico proyectado por el Banco Central para los próximos 4 años en el reciente Informe de Política Monetaria.	COMPROMISO 8 Definir y explicar la forma en que se medirá la brecha digital por parte de la División Política Regulatoria y Estudios de SUBTEL. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022	Con base en lo descrito en el documento Brecha de acceso a servicios de telecomunicaciones: Metodología de Medición, que se adjunta como medio de verificación, el concepto de "brecha digital" deberá entenderse como la diferencia existente entre individuos, hogares y áreas geográficas de diferentes niveles socioeconómicos que cuentan con cobertura u oferta de servicios de telecomunicaciones y aquellos que no. La metodología propuesta está destinada específicamente a la estimación de las distintas categorías de brecha digital que fueron definidas en el documento ya comentado, las cuales contemplan la determinación de la brecha digital de cobertura u oferta de servicios de telecomunicaciones implementados a través de: Redes móviles (telefonía y acceso a Internet), a aquella población o a aquellos sectores que no cuenten con cobertura u oferta alguna de las redes móviles 2G, 3G, 4G y 5G en operación que sean informadas por las operadoras de dichas redes; Redes fijas cableadas, la diferencia entre la cantidad total de homepassed (esto es, el número potencial de hogares para los cuales el operador tiene la capacidad de conectar en una comuna dada, según la definición del Oficio Circular N° 87, de 2021, de SUBTEL) y la cantidad total de hogares en una zona; Redes fijas inalámbricas, aquella población o a aquellos hogares que no cuenten con cobertura u oferta alguna, para ello se efectúa una superposición de la información georreferenciada provista por el INE a partir del Censo del año 2017, con las coberturas de las redes fijas inalámbricas en operación que sean informadas por las operadoras de dichas redes y; Calidad del servicio de acceso a Internet para quienes tienen acceso, entendiéndose en el caso de que las velocidades de navegación ofertadas por los proveedores sean inferiores a 25 Mbps de bajada y 5 Mbps de subida para redes alámbricas y 5 Mbps de bajada y 1 Mbps de subida para redes inalámbricas. <u>Observación:</u> Se considera cumplido el compromiso, sin embargo, se deja constancia que no se explicita cómo se distinguirán los territorios en los cuales se medirá la brecha digital de red fija cableada, y en cuáles la brecha digital de red fija inalámbrica. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022) <u>Medios de Verificación:</u> Brecha de acceso a servicios de telecomunicaciones: Metodología de Medición
IMPLEMENTACIÓN Realizar un diagnóstico de línea base de brecha digital y cuantificación de la población objetivo, considerando: 1. Catastro de servicios de telecomunicaciones para la población objetivo. 2. Cuantificación y definición de la brecha digital a partir de la cual se deriven los componentes 1 y 2 del programa. Por ejemplo, en servicios móviles 4G, 5G, servicios fijos de banda ancha u otro tipo de servicios de telecomunicaciones, a partir de los cuales se definan umbrales y objetivos cuantificables, que permitan por un lado realizar la planificación futura de inversiones y, por otro, el seguimiento de resultados. 3. Información de pobreza ingreso y pobreza multidimensional a nivel comunal, extraída de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen). 4. Operacionalizar y cuantificar los criterios señalados en el art.	COMPROMISO 9 Entregar los resultados de la aplicación de la metodología para la medición de la brecha digital, conforme a la definición previamente informada. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023	En el marco de la "Evaluación de Programa Gubernamental" (EPG) 2022 realizado a la División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), se generaron una serie de compromisos derivados de las recomendaciones realizadas por el panel de expertos y que fueron informadas a esta Subsecretaría por medio del Oficio ORD. N° 3.751, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Dirección de Presupuestos, en adelante "la DIPRES", a esta Subsecretaría. En particular, la presente minuta tiene por objeto dar cuenta de los avances efectuados hasta la fecha respecto del Compromiso Institucional N° 9, el cual hace referencia a "[e]ntregar los resultados de la aplicación de la metodología para la medición de la brecha digital, conforme a la definición previamente informada." En este contexto, y teniendo presente la metodología para la medición de la brecha digital que fuere enviada por esta Subsecretaría a la DIPRES en el mes de febrero del presente año, en este documento, además, se informan las actividades que aún restan por completar con

8º del Reglamento del FDT, tales como número de habitantes, índice de aislamiento, caracterización socioeconómica de la población a beneficiar a efectos de determinación de sus respectivas prioridades sociales, entre otros, que permitan focalizar en la población objetivo, declarada en el propósito: Habitantes preferentemente de áreas rurales, y urbanas de escasos recursos. 5. La definición de brecha digital, población objetivo y criterios de selección y priorización, son fundamentales para la continuidad del programa y la asignación de inversión pública, sobre todo ante el panorama macroeconómico proyectado por el Banco Central para los próximos 4 años en el reciente Informe de Política Monetaria.		miras a la aplicación de dicha metodología y los ajustes que debieron llevarse a cabo para los efectos de obtener mejores resultados que los previstos originalmente. 15.01.24, se adjunta Minuta complementaria sobre medición de la brecha digital. <u>Observación:</u> Se presentan planillas de Excel con la estimación de la brecha de cobertura de servicios fijos (acceso a internet cableado e inalámbrico), también la brecha de cobertura de servicios móviles y la brecha de calidad en cuanto a la velocidad de acceso, lo anterior para localidades y entidades (aldea, asentamiento, campamento, etc.). <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023) <u>Medios de Verificación:</u> Brecha digital servicios móviles entidades Brecha digital servicios móviles localidades Brecha digital internet fijo entidades Brecha digital internet fijo localidades Minuta con estado de avance del desarrollo de la Metodología de Evaluación Social de Proyectos
IMPLEMENTACIÓN Realizar un diagnóstico de línea base de brecha digital y cuantificación de la población objetivo, considerando: 1. Catastro de servicios de telecomunicaciones para la población objetivo. 2. Cuantificación y definición de la brecha digital a partir de la cual se deriven los componentes 1 y 2 del programa. Por ejemplo, en servicios móviles 4G, 5G, servicios fijos de banda ancha u otro tipo de servicios de telecomunicaciones, a partir de los cuales se definan umbrales y objetivos cuantificables, que permitan por un lado realizar la planificación futura de inversiones y, por otro, el seguimiento de resultados. 3. Información de pobreza ingreso y pobreza multidimensional a nivel comunal, extraída de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen). 4. Operacionalizar y cuantificar los criterios señalados en el art. 8º del Reglamento del FDT, tales como número de habitantes, índice de aislamiento, caracterización socioeconómica de la población a beneficiar a efectos de determinación de sus respectivas prioridades sociales, entre otros, que permitan focalizar en la población objetivo, declarada en el propósito: Habitantes preferentemente de áreas rurales, y urbanas de escasos recursos. 5. La definición de brecha digital, población objetivo y criterios de selección y priorización, son fundamentales para la continuidad del programa y la asignación de inversión pública, sobre todo ante el panorama macroeconómico proyectado por el Banco Central para los próximos 4 años en el reciente Informe de Política Monetaria.	COMPROMISO 10 Definir y operacionalizar los criterios de focalización que permitan definir y medir la población objetivo de los distintos programas y proyectos que utilizan el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, no importante la fuente de financiamiento (central, regional u otra), considerando la definición de brecha digital. Además, definir y operacionalizar los criterios de priorización que serán utilizados por los distintos programas y proyectos que utilizan el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023	Se adjunta minuta que da cuenta de los criterios de Focalización y priorización que serán utilizados por los distintos programas y proyectos que utilizan el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023) <u>Medios de Verificación:</u> Minuta de focalización y priorización
IMPLEMENTACIÓN Realizar un diagnóstico de línea base de brecha digital y cuantificación de la población objetivo, considerando: 1. Catastro de servicios de telecomunicaciones para la población objetivo. 2. Cuantificación y definición de la brecha digital a partir de la cual se deriven los componentes 1 y 2 del programa. Por ejemplo, en servicios móviles 4G, 5G, servicios fijos de banda	COMPROMISO 11 Reformular la oferta programática que utiliza el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, incorporando, a lo menos, la definición y medición de brecha digital, así como también, la definición y medición de la población potencial y objetivo de cada uno de ellos. [Con base en proyectos evaluados ex antes]. Fecha de Vencimiento:	Se adjunta minuta que da cuenta de los nuevos proyectos que consideran una ampliación de oferta programática y sus criterios de focalización. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024) <u>Medios de Verificación:</u> Minuta explicativa oferta programática FDT

ancha u otro tipo de servicios de telecomunicaciones, a partir de los cuales se definan umbrales y objetivos cuantificables, que permitan por un lado realizar la planificación futura de inversiones y, por otro, el seguimiento de resultados. 3. Información de pobreza ingreso y pobreza multidimensional a nivel comunal, extraída de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen). 4. Operacionalizar y cuantificar los criterios señalados en el art. 8º del Reglamento del FDT, tales como número de habitantes, índice de aislamiento, caracterización socioeconómica de la población a beneficiar a efectos de determinación de sus respectivas prioridades sociales, entre otros, que permitan focalizar en la población objetivo, declarada en el propósito: Habitantes preferentemente de áreas rurales, y urbanas de escasos recursos. 5. La definición de brecha digital, población objetivo y criterios de selección y priorización, son fundamentales para la continuidad del programa y la asignación de inversión pública, sobre todo ante el panorama macroeconómico proyectado por el Banco Central para los próximos 4 años en el reciente Informe de Política Monetaria.	Junio 2024	
IMPLEMENTACIÓN Los esfuerzos evaluativos (ex post) se han realizado en la dirección correcta, no obstante, no se observa un paquete sólido y consistente de las acciones a futuro, las que deberían enmarcarse dentro del proceso general de planificación como el que se realizó en el Plan Nacional de Infraestructura de Telecomunicaciones (PNIT2017) o su equivalente. Al respecto se sugiere considerar las recomendaciones del estudio FEN-UCH/2016, especialmente las referidas a: 1. Mantener la organización del Programa siguiendo la aplicación de una matriz de marco lógico en cascada, asociada a un ?Plan Nacional de Infraestructura de Telecomunicaciones (PNIT), que va más allá del FDT, y 2. Aunque no se declara expresamente, se deduce la necesidad de mantener un explícita la línea de base de para la medición de impacto de cada proyecto y la recopilación sistemática de las mediciones necesarias para calcular los indicadores propuestos en el referido estudio.	COMPROMISO 12 Validar un nuevo Anexo de información a ser incorporado al Sistema de Transferencia de Información de SUBTEL (STI), lo cual requiere un desarrollo informático asociado a recursos presupuestarios, para los efectos de poder recuperar de una manera más eficiente la información asociada a la operación de los distintos programas y proyectos que utilizan el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, y con ello facilitar la forma en que las empresas adjudicatarias entreguen la información requerida para realizar mediciones ex post. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024	Se adjunta minuta que da cuenta del estado de este compromiso y sus pasos a seguir en función de escenario actual. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024) <u>Medios de Verificación:</u> Minuta anexo STI
IMPLEMENTACIÓN Los esfuerzos evaluativos (ex post) se han realizado en la dirección correcta, no obstante, no se observa un paquete sólido y consistente de las acciones a futuro, las que deberían enmarcarse dentro del proceso general de planificación como el que se realizó en el Plan Nacional de Infraestructura de Telecomunicaciones (PNIT2017) o su equivalente. Al respecto se sugiere considerar las recomendaciones del estudio FEN-UCH/2016, especialmente las referidas a: 1. Mantener la organización del Programa siguiendo la aplicación de una matriz de marco lógico en cascada, asociada a un ?Plan Nacional de Infraestructura de Telecomunicaciones (PNIT), que va más allá del FDT, y 2. Aunque no se declara expresamente, se deduce la necesidad de mantener un explícita la línea de base de para la medición de impacto de cada proyecto y la recopilación sistemática de las mediciones necesarias para calcular los indicadores propuestos en el referido estudio.	COMPROMISO 13 Incorporar en cada una de las Bases Específicas de todos los Concursos Públicos del FDT, los requerimientos de entrega, por parte de los adjudicatarios, de la información requerida para realizar mediciones ex post. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024	Se adjunta minuta que establece nueva forma de abordar este compromiso. Lo anterior en virtud de la disponibilidad de recursos para diseñar una metodología de evaluación ex post. <u>Observación:</u> Pendiente hasta lograr el financiamiento de un estudio que permita diseñar una metodología de evaluación ex post de las iniciativas y proyectos financiados por el FDT. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Minuta Respuesta compromiso N° 13 DIPRES Minuta Respuesta estado de avance de compromiso N° 13 DIPRES

IMPLEMENTACIÓN Los esfuerzos evaluativos (ex post) se han realizado en la dirección correcta, no obstante, no se observa un paquete sólido y consistente de las acciones a futuro, las que deberían enmarcarse dentro del proceso general de planificación como el que se realizó en el Plan Nacional de Infraestructura de Telecomunicaciones (PNIT2017) o su equivalente. Al respecto se sugiere considerar las recomendaciones del estudio FEN-UCH/2016, especialmente las referidas a: 1. Mantener la organización del Programa siguiendo la aplicación de una matriz de marco lógico en cascada, asociada a un ?Plan Nacional de Infraestructura de Telecomunicaciones (PNIT), que va más allá del FDT, y 2. Aunque no se declara expresamente, se deduce la necesidad de mantener un explícita la línea de base de para la medición de impacto de cada proyecto y la recopilación sistemática de las mediciones necesarias para calcular los indicadores propuestos en el referido estudio.	COMPROMISO 14 Presentar en forma priorizada por SUBTEL la solicitud presupuestaria en el proceso de la Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, el requerimiento de recursos financieros destinados a realizar mediciones de impacto de programas y proyectos seleccionados que utilizan el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024	Se adjunta dcto con solicitud presupuestaria FDT 2025 <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024) <u>Medios de Verificación:</u> Solicitud presupuestaria FDT 2025
EFICIENCIA Se sugiere evaluar una reestructuración organizacional, según lo siguiente: 1. Potenciar la unidad de planificación en cuanto a tareas de ?planificación estratégica? para la formulación de planes y programas de inversiones desde la definición de brecha digital y población objetivo. 2. Destinar esfuerzos a la unidad de seguimiento para construir una línea base de resultados para monitoreo anual y para la medición de calidad de servicio, tomando como punto de partida la MML definida por el servicio evaluado.	COMPROMISO 15 Informar los resultados obtenidos en consultoría ?Revisión de procesos y propuesta de nueva estructura?, en particular, informar respecto de las Unidades de Planificación y Seguimiento de la División GFDT, e implementar mejoras en los procesos internos de dichas unidades, con base en los resultados obtenidos en la consultoría ya informada. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023	Se adjunta minuta de estado de avance de la nueva estructura y su nueva planificación para su formalización. Cabe señalar que la División continuará realizando los cambios de manera paulatina. <u>Observación:</u> Pendiente hasta que se consolide un cambio en la estructura del FDT y los objetivos y alcances de las Unidades de Planificación y Gestión de Proyectos y la de Seguimiento, Control e Impacto de Proyectos; lo cual se encuentra pendiente dado que los nuevos lineamientos entregados por la Autoridad significaron ajustes a la propuesta de estructura, los cuales serán trabajados en el primer trimestre del 2025 para su tramitación. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Minuta complementaria nueva estructura dic.2024 Minuta con avance de nueva estructura y revisión de procesos Minuta complementaria nueva estructura
EFICIENCIA Realizar un análisis tarifario para incorporar tarifas referenciales en las licitaciones, que minimicen las ganancias monopólicas y evitar que estas sean traspasadas al usuario final.	COMPROMISO 16 Realizar un estudio sobre la incorporación de tarifas referenciales en las licitaciones, que minimicen las ganancias monopólicas y evitar que estas sean traspasadas al usuario final, así como también, sobre la necesidad de que al término del período de obligatoriedad del servicio, se recalculen las tarifas hasta la vigencia del período concesional. Los recursos financieros para llevar a cabo este estudio deberán ser priorizados por SUBTEL en la solicitud presupuestaria en el proceso de la Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024	Se adjunta minuta de estado de este compromiso y de los pasos a seguir en función de la disponibilidad presupuestaria. <u>Observación:</u> Pendiente hasta que se pueda concretar el estudio, ya que sus resultados podrían marcar una diferencia significativa en la regulación tarifaria y en la protección de los derechos de los usuarios. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Minuta estudio de tarifas
EFICIENCIA Regular las bases de licitación en coherencia con el reglamento para evitar riesgos de periodos de concesión sin regulación monopólica en cuanto a tarifas máximas.	COMPROMISO 17 Informar el Proyecto de Ley para modificar el régimen concesional vigente, lo cual impactará en los proyectos futuros subsidiados por el FDT. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024	Se adjunta minuta con el estado de avance del proyecto de Ley y el marco general de la estructura de este para crear un marco regulatorio con la flexibilidad y adaptabilidad que requiere un sector tan dinámico como el de las telecomunicaciones. <u>Observación:</u> El borrador se encuentra en su fase final de preparación

		para su ingreso al Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), por lo que el compromiso se mantiene pendiente hasta informar el Proyecto de Ley para modificar el régimen concesional vigente. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Minuta Proyecto de Ley Régimen Concesional
--	--	---